

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACADEMIA DELTA-TOR, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 23/05 seguida en este Juzgado, a instancias de doña Blandina Otero Nieto y otros, contra Academia Delta-Tor, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª, dijo: "Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora "Academia Delta-Tor, S.L.", por la suma de 5.698,23 euros, frente al actor-ejecutante doña Blandina Otero Nieto, por la suma de 3.638,08 euros, frente al actor-ejecutante doña Inés Munin Vázquez, por la suma de 5.998,86 euros, frente al actor-ejecutante don José Antonio Louro Cerrato, por la suma de 4.064,51 euros, frente al actor-ejecutante don Francisco José Abeijón García y por la suma de 4.937,73 euros, frente al actor-ejecutante doña María Luisa Valeiras Domínguez, más 2.563,71 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 9 de marzo de 2005.-Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.-10.403.

ACKERMANN ESPAÑA, S. A.

Unipersonal

(En liquidación)

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 31 de enero de 2005, el accionista único, adoptó la decisión de disolver y liquidar la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Banco Santander	35.601,33
Total Activo	35.601,33
Pasivo:	
Capital y Reservas.....	63.339,67
Capital.....	60.399,31
Resultados Negativos ejercicios anteriores.....	-72.543,91
Reserva Legal.....	12.079,86
Reserva Voluntaria.....	63.404,41
Accionistas desembolso no exigido.....	-26.081,52
Pérdidas y Ganancias	-1.656,82
Total Pasivo	35.601,33

Barcelona, 31 de enero de 2005.-El Liquidador único, don Wolf-Ulrich Moosmann.-11.184.

ACONDICIONAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Medardo Washington Mero Franco contra la empresa Acondicionamiento, Consolidación y Mantenimiento, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Acondicionamiento, Consolidación y Mantenimiento, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.194'12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de marzo de 2005.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.-10.180.

ACTION SPORTS THUNDER VISION THRASHER BONES BRIGADE WEAR IBERICA SKATE AND SNOWB

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Águeda Olmedo García contra la empresa Action Sports Thunder Vision Thrasher Bones Brigade Wear Iberica Skate and Snowb, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Action Sports Thunder Vision Thrasher Bones Brigade Wear Iberica Skate and Snowb en situación de insolvencia total, por importe de 1.743,37 euros de principal, más 100,24 euros de intereses y 174,34 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2005.-La Secretaria judicial, Elisa Cordero Díez.-10.218.

ALGAMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 250-04 seguida en este Juzgado a instancia de Raúl Alarcos Martínez, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 25-02-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Algamar S.L.» en situación de insolvencia total por importe

de 612,06 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 15 de marzo de 2005.-Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.-10.490.

ALGAMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 261-04 seguida en este Juzgado a instancia de Felix Carreño Pinedo y 4 más, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 25-02-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Algamar, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 10.191'29 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 15 de marzo de 2005.-Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.-10.491.

ANGEL MARCULETA, S. A.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada Sociedad, en su reunión de 16 de enero de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social en 30.050,60 euros, quedando fijado en 30.099,40 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas a 6,01988 euros. Asimismo, como consecuencia del acuerdo anterior, se acordó por unanimidad la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Beriain, 16 de enero de 2005.-Los Administradores de la Sociedad, don José Luis Marculeta Azpiroz y don José Ignacio Marculeta Azpiroz.-10.063.

AQUACENTER EBRO, S. L.

D. Juan Pablo Rincón Herrando, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 19 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima Aquacenter Ebro S.L., con el siguiente